

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6472 celebrada el 22 de octubre del 2020**M-SJD-051-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe Actuarial “Evaluación Integral del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU” presentado por el Actuario Raúl Hernández González.
2. Conformar una comisión de seguimiento, planificación y acompañamiento al Sistema de Ahorro y Préstamo conformado por el Gerente General, Subgerente, General, Director de Urbanismo y Vivienda y la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento.

Dicha Comisión debe elaborar un plan con metas, responsables, fechas de cumplimiento de metas que permita trasladar las recomendaciones del Informe Actuarial del SAP, así como las acciones pendientes de ejecución establecidas en el Plan Despegue aprobado por esta Junta Directiva el 20 de septiembre 2018 en la Sesión Ordinaria N°6337, Art. IV, Inciso 1). Plazo: 3 semanas

Una vez concluidos los resultados del estudio financiero y de mercado deberán integrarse las recomendaciones a la estrategia general.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Doceavo Informe de Avance respecto de la formulación del PNDU, según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6470, Artículo II, Inciso 3) del 15 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

- b) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que envíe a la Contraloría General de la República el DOCEAVO INFORME DE AVANCE PNDU en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 30 de octubre del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio GG-711-2020 mediante el cual la Gerencia General, informa sobre la respuesta brindada por las autoridades competentes respecto del aumento

salarial 2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6470, Artículo III, Inciso 1) del 15 de octubre del 2020. ACUERDO FIRME*

2. Trasladar a la Seccional ANEP – INVU, en atención a su “Oficio N°10 – 03 de octubre de 2020”, los oficios GG-711-2020 del 16 de octubre de 2020, MIDEPLAN-DM-OF-0616-2020, de fecha 02 de junio de 2020 y MIDEPLAN-DM-OF-0655-2020, en los cuales se detallan los justificantes de las consultas realizadas por este Instituto a la STAP y MIDEPLAN con respecto al aumento salarial del año 2020. **ACUERDO FIRME**
3. Acorde con los oficios GG-711-2020 del 16 de octubre de 2020, MIDEPLAN-DM-OF-0616-2020 de fecha 02 de junio de 2020 y MIDEPLAN-DM-OF-0655-2020 del 12 de junio de 2020, se instruye a la Administración para que proceda con el pago del aumento del año 2020, considerando las condiciones económicas y sociales del país y acorde con la planificación institucional para su ejecución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el oficio DFOE-SD-1871 (16099) mediante el cual el Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición “complementaria” al informe N° DFOE-AE-IF-13-2013.

En consecuencia se tiene por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6286, Artículo II, Inciso 1) del 12 de octubre del 2017, mediante el cual se solicitó a la Gerencia General que informara trimestralmente a la Junta Directiva sobre los avances en el cumplimiento de la disposición complementaria al informe N° DFOE-AE-IF-13-2013. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

CONSIDERANDO ÚNICO

- Que mediante oficio DFOE-SD-1871 (16099) la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición “complementaria” al informe N° DFOE-AE-IF-13-2013 y señala lo siguiente en el último párrafo:

“Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a ese órgano colegiado de velar por la continuidad en las acciones realizadas por la Gerencia General del INVU con respecto a la migración y depuración de la información de saldos de las cuentas contables indicadas en la disposición y continuar efectuando conciliación de saldos de dichas cuentas con el saldo del superávit presupuestario; así como tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.”

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar la Administración que informe trimestralmente las

acciones realizadas con respecto a la migración y depuración de la información de saldos de las cuentas contables indicadas en la disposición “complementaria” al informe N° DFOE-AE-IF-13-2013 y continúe efectuando la conciliación de saldos de dichas cuentas con el saldo del superávit presupuestario. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau y con fundamento en el oficio GG-712-2020 de la Gerencia General y en el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°014 del 15 de octubre de 2020 de la Comisión de Licitaciones, **SE ACUERDA:** Declarar Infructuosa la Licitación Pública N°2020LN-000002-0005800001, por concepto de “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA REALIZAR LABORES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE BONO COLECTIVO PARQUE ACOSTA ACTIVA”, conforme el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DPH-297-2020 mediante el cual el Departamento de Programas Habitacionales presenta Informe de avance en las fases de conformación del Sistema Información Geográfica (S.I.G.), en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Art. II, Inc. 5), del 10 de setiembre del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que presente informes de seguimiento cuatrimestrales, siendo que en el informe DPH-297-2020 se indica que el plazo de ejecución de la Fase II para la conformación del Sistema Información Geográfica (S.I.G.) es de 12 meses. Asimismo se solicita que en el primer informe aporte el cronograma con los ítems generales más relevantes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio PE-AL-280-2020 mediante el cual la Asesoría Legal, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6464, Art.VI, Inc. 2), del 10 de setiembre del 2020, presenta ampliación y aclaración de criterio legal PE-AL-252-2020 relacionado con el otorgamiento de créditos del SAP en condición de morosidad. Se instruye a la Administración para que proceda de conformidad.

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** b) Dar firmeza al punto a) del acuerdo #1 adoptado en el Artículo VI, Inciso 3), de la Sesión Ordinaria N°6472 del 22 de octubre del 2020. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Administración que fortalezca los recursos y los medios posibles para la publicidad hacia el cliente sobre las condiciones en la adquisición de un crédito SAP con fundamento en el criterio legal PE-AL-280-2020.

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al punto a) del acuerdo #2 adoptado en el Artículo VI, Inciso 3), de la Sesión Ordinaria N°6472 del 22 de octubre del 2020.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

Aprobar el Reglamento para la Regulación de Comisiones de Trabajo Institucional presentado por la Comisión de Control Interno mediante oficio CCI-007-2020.

Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que proceda con la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

Última línea
